CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 09

POPAYAN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	ONAIRA MARCELA CERON PINO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.062.286.516 DE SANTANDER DE QUILICHAO
No DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	010 DEL 5 DE MARZO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, SEGÚN LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, COMO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022, EN EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GREGORIO MOLANO ANACONA GERENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
CDP No.	078 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
VALOR TOTAL DEL COTRATO	$31.000.000
RDP No.	086 DEL 4 DE MARZO DE 2025 VALOR: $31.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	10 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTABLECE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTE DE EJECUCIÓN	**1)** Realizar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA y conforme a los resultados definir el plan de trabajo anual en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **Seguimiento del supervisor:**

Como supervisor del contrato, verifico y avalo el desarrollo satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el mes de diciembre, evidenciando el **cierre técnico y estratégico de la vigencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.

Constato que las acciones desarrolladas permitieron fortalecer de manera integral el SG-SST, impactando positivamente a la totalidad del personal del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA. Destaco la ejecución de actividades enfocadas en la **prevención del riesgo biomecánico, la promoción del autocuidado, la gestión de factores psicosociales y el bienestar laboral**, las cuales contribuyen directamente a la reducción de riesgos laborales y al fortalecimiento del clima organizacional.

Así mismo, verifico la **presentación del Informe de Revisión por la Dirección del SG-SST y PESV**, ejercicio que permitió a la alta dirección evaluar la **adecuación, eficacia y eficiencia** de los sistemas de gestión, tomar decisiones estratégicas y definir lineamientos para la siguiente vigencia. De igual forma, confirmo la **presentación y validación de los Estándares Mínimos ante la ARL**, evidenciando un **cumplimiento del 100%**, resultado del fortalecimiento documental, operativo y preventivo del sistema.

Con base en lo anterior, considero **cumplida la obligación**, resaltando el impacto positivo de las actividades desarrolladas y su aporte a la sostenibilidad del SG-SST.

2) Realizar el diagnóstico de la situación actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (**PESV**) y de acuerdo con el resultado obtenido, desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA.

Seguimiento del Supervisor:
Como supervisor, verifico que durante el mes de diciembre se ejecutaron acciones orientadas a la **consolidación, evaluación y cierre del Plan Estratégico de Seguridad Vial**, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Evidencio una gestión adecuada en la **consolidación documental del PESV**, la revisión de coherencia normativa de los procedimientos y la validación de la información reportada en la plataforma SISIPEST. Así mismo, destaco el análisis realizado al **control operacional de las grúas**, el seguimiento a los formatos preoperacionales y la revisión del comportamiento

de las rutas de desplazamiento, lo cual fortalece el control del riesgo vial y la toma de decisiones preventivas.

Considero relevante la **identificación de oportunidades de mejora** y la proyección de acciones para la siguiente vigencia, lo que refleja un enfoque de mejora continua y sostenibilidad del PESV. En consecuencia, concluyo que esta obligación se encuentra **debidamente cumplida**.

3) Garantizar la elaboración y custodia de la documentación del SGSST y del PESV requerida para su funcionamiento.

Seguimiento del Supervisor:
Verifico que la documentación del SG-SST y del PESV se encuentra **debidamente estructurada, organizada y actualizada**, conforme al diagnóstico inicial y a los requerimientos normativos vigentes.

Constato el adecuado manejo del repositorio digital institucional, así como la correcta custodia de los documentos físicos, los cuales son digitalizados y archivados de manera ordenada, en coherencia con la **política de cero papeles** adoptados por la entidad.

Considero que la gestión documental garantiza la **trazabilidad, disponibilidad y control de la información**, facilitando los procesos de seguimiento, auditoría y toma de decisiones. Por lo anterior, doy por **cumplida la obligación**.

4) Realizar la identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles existentes y los requeridos, para minimizar la materialización de riesgos y enfermedades laborales en el CDAP, tanto de Seguridad y Salud como de Seguridad Vial.

Seguimiento del Supervisor:
Durante el mes de diciembre verifiqué el **monitoreo y seguimiento permanente** del proceso de identificación, evaluación y valoración de riesgos laborales y viales, asegurando la vigencia y aplicabilidad de las matrices correspondientes.

Constato la verificación de la eficacia de los controles implementados y la adecuada trazabilidad de las acciones preventivas y de mejora, tanto en el SG-SST como en el PESV. Así mismo, evidencio la actualización de la matriz de riesgos viales, articulada con la caracterización del personal conductor y las condiciones reales de operación.

Considero que estas acciones fortalecen la gestión preventiva y reducen la probabilidad de materialización de eventos no

deseados, por lo cual esta obligación se encuentra **cumplida**.

5) Realizar e implementar el Plan de Capacitación Anual en SGSST y PESV, con la cobertura de todos los trabajadores, en conjunto con el equipo de trabajo.

Seguimiento del Supervisor:

Verifico que durante el mes de diciembre se realizó el **cierre y consolidación del Plan de Capacitación Anual**, garantizando la cobertura a la totalidad de los trabajadores del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA.

Destaco el refuerzo de contenidos preventivos, la apropiación de conductas seguras en el puesto de trabajo y la articulación de la capacitación con el componente de bienestar y salud, fortaleciendo la cultura de prevención, autocuidado y seguridad vial.

Considero que las actividades ejecutadas permiten cerrar la vigencia con bases sólidas para la planeación del plan de capacitación del siguiente periodo, por lo cual la obligación se encuentra **debidamente cumplida**.

6) Realizar los reportes e investigaciones de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados y remitirlos a los entes de control pertinentes según el caso y según los tiempos estipulados normativamente para cada caso.

Seguimiento del Supervisor:
No se presentaron incidentes ni accidentes laborales en el periodo evaluado.

La contratista mantiene actualizados los registros de vigilancia, cumpliendo con los procedimientos internos y disposiciones normativas.

7) Realizar seguimiento a la efectividad de la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación y a la actividad a ejecutar.

Seguimiento del Supervisor:
Verifico que durante el mes de diciembre se realizó seguimiento a las afiliaciones activas de los trabajadores y contratistas ante la ARL Positiva, confirmando que no se presentaron novedades y que el personal se encuentra debidamente cubierto.

Esta actividad garantiza la protección social de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, por lo cual la obligación se considera **cumplida**.

8) Realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el

	apoyo el equipo de SST y PESV. **Seguimiento del Supervisor:** Constato la ejecución de las inspecciones programadas de infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética y equipos, verificando condiciones adecuadas de seguridad y operatividad. Así mismo, verifico el seguimiento a los controles operacionales del PESV, particularmente a los formatos preoperacionales y de rutas de desplazamiento de las grúas, fortaleciendo la prevención del riesgo vial. Por lo anterior, considero esta obligación **cumplida a satisfacción**. **9)** Realizar los reportes del avance de la implementación del SST y PESV a entes de control como ARL; Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte. **Seguimiento del Supervisor:** Verifico el cumplimiento de los reportes ante la ARL Positiva en relación con los Estándares Mínimos del SG-SST, evidenciando un **cumplimiento del 100% para la vigencia 2025**, conforme al ciclo PHVA. Así mismo, constato la realización oportuna de los reportes mensuales del PESV ante la plataforma SISIPEST, asegurando la trazabilidad de la información reportada al Ministerio de Transporte. Esta obligación se considera **cumplida**, quedando programado el reporte ante el Ministerio de Trabajo para el mes de febrero. **10)** Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. **Seguimiento del Supervisor:** Verifico la presentación del informe de gestión con corte a 31 de octubre, así como el apoyo brindado en la consolidación del informe final para la asamblea, evidenciando compromiso, articulación institucional y cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, considero esta obligación **cumplida**.
VALOR AUTORIZADO PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)
OBSERVACIONES	**N/A**

info@cdapopayan.org - cdapopayan@hotmail.com - Carrera 2 No. 21DN-170 Tel. 3164719250

Para constancia se firma en Popayán el día 31 de DICIEMBRE de 2025

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA